

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

3935 *Aprobado provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, con sus Bases de Ejecución para el año 2016.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de Agosto de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, con sus Bases de Ejecución para el año 2016, conforme al siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS 1.268.111,03 €
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS 39.000,00 €
CAPITULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS 953.908,21 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.762.998,04 €
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES 71.012,00 €
CAPITULO 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES 1.200,00 €
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 611.190,52 €
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS 9.000,00 €
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS 105.826,12 €

TOTAL INGRESOS: 4.822.245,92 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL 1.655.682,52 €
CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 1.804.302,95 €
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS 85.625,05 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 132.500,00 €
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES 823.347,01 €
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 25.000,00 €
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS 20.500,00 €
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS 275.288,39 €

TOTAL GASTOS: 4.822.245,92 €

2.º) Aprobar la plantilla de personal para el año 2016 que figura como anexo al Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento (Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Art. 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que lo desarrolla).

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo señalado para ser examinado.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Santisteban del Puerto, a 05 de Agosto de 2016.- El Alcalde, JUAN DIEGO REQUENA RUIZ.